



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 98745

Acta 31

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MELCARTY PADILLA PACHECO vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor José del Carmen Cárdenas Sánchez, con tarjeta profesional n.º 18.104 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de Melcarty Padilla Pacheco, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución conferido.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado, en calidad de opositor, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), por el término legal.

Se reconoce personería como mandataria general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) a la doctora Gloria Ximena Arellano Calderón, identificada con cédula n.º 31.578.572, y T.P. n.º 123.175 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos de la escritura pública n.º 172 del 17 de enero de 2023.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 DE AGOSTO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **133** la providencia proferida el **23 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 DE AGOSTO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **23 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **30 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____